



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

ggarcia@raspeig.org

Expediente

79 / 2020 / INTER

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Por Decreto de Alcaldía nº 518/2020 de 17 de marzo de 2020 se aprobó la modificación de créditos nº 5.2020-II de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2019 al ejercicio 2020.

Se ha detectado un error material en la misma, ya que se incluyó en el anexo la aplicación presupuestaria 23 9201 2269919 "*Indemnizaciones funcionamiento de servicios. Administración patrimonio*", cuando la correcta es la 42 2311 2269919 "*Otros gastos diversos. Administración general asistencia social primaria*".

El Artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la "Revocación de actos y rectificación de errores.", establece que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Procede, por tanto, la rectificación material de dicho error detectado.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la aprobación de la modificación de créditos nº 5.2020.II de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2019 al ejercicio 2020 en su anexo, y donde pone 23 9201 2269919 "*Indemnizaciones funcionamiento de servicios. Administración patrimonio*" ha de poner 42 2311 2269919 "*Otros gastos diversos. Administración general asistencia social primaria*".

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los servicios a los que les afecte esta modificación presupuestaria.

CSV*: 13067467325566144775

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

ggarcia@raspeig.org

CSV*: 13067467325566144775

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).